FACULTAD DE INGENIERÍAS
LOS PROGRAMAS TÉCNICO PROFESIONAL EN OPERACIONES DE LA CADENA LOGÍSTICA, TECNOLOGÍA EN LOGÍSTICA, TECNOLOGÍA EN PRODUCCIÓN AGROINDUSTRIAL Y TECNOLOGÍA EN PROCESOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

RESOLUCIÓN No. 001

Por el cual se convoca públicamente a todas las personas que aspiren a ocupar la representación de estudiantes ante los comités de currículo de los programas Técnico Profesional en Operaciones de la Cadena Logística, Tecnología en Logística, Tecnología en Producción Agroindustrial y Tecnología en Procesos de Seguridad y Salud en el Trabajo

LOS PROGRAMAS TÉCNICO PROFESIONAL EN OPERACIONES DE LA CADENA LOGÍSTICA, TECNOLOGÍA EN LOGÍSTICA, TECNOLOGÍA EN PRODUCCIÓN AGROINDUSTRIAL Y TECNOLOGÍA EN PROCESOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍAS, en uso de sus facultades y estatutarias, especialmente las que confiere el capítulo I, artículo 129, del Acuerdo 34, acta 25 del 08 de noviembre de 2019 del Consejo Superior, y

CONSIDERANDO

La Ley 30 de 1992 "*por la cual se organiza el servicio público de la Educación Superior",* en el literal b) del artículo 29 preceptúa que la autonomía de las instituciones universitarias estará determinada por su campo de acción y de acuerdo con esta ley en la designación de sus autoridades académicas y administrativas.

Que de igual manera en su artículo 128 establece que, en todas las instituciones de educación superior, se promoverán prácticas democráticas para el aprendizaje de los principios y valores de la participación ciudadana.

Que el Acuerdo 047 de 2017 "*por medio del cual se expide el Estatuto General de la Universidad de Caldas",* establece en su artículo 3 que, para el cumplimiento de su misión, todas las actuaciones de la institución, serán desarrolladas con base, entre otros, en la aplicación del principio de participación, según el cual la Universidad de Caldas respetará y garantizará el derecho a la participación de la comunidad universitaria en la toma de decisiones en asuntos de la vida institucional.

Que el Estatuto Electoral de la Universidad de Caldas, modificado por el Acuerdo 34 del 2019 del Consejo Superior, por el cual se adiciona un título al Acuerdo 49 de 2018 – Estatuto Electoral, en su capítulo I, artículo 129 establece: "*La Convocatoria para la elección de los representantes de los estudiantes y graduados ante los comités de currículos, será realizada por el director de programa respectivo",* esto aplica para programas de pregrado y posgrado.

Considerando lo mencionado, según el artículo 131 del Acuerdo 49 de 2018 – adicionado por el Acuerdo 34 de 2019 del Consejo Superior-, se hace necesario convocar públicamente a todas las personas que consideren cumplir con los requisitos establecidos en el Acuerdo 33 de 2019 del Consejo Superior, artículo 1: "*estudiantes que hayan cursado al menos el 40% de los créditos obligatorios del programa y que tengan un promedio acumulado igual o superior al percentil 70 del programa"* y para los graduados que "… *no ostente relación laboral alguna con la Universidad "*

Que el capítulo III artículo 139 del Acuerdo 49 de 2018 - adicionado por el Acuerdo 34 de 2019 del Consejo Superior-, establece: "*la postulación para ser representante de los estudiantes, se hará ante el director de programa, en los términos establecidos en el calendario del proceso, mediante la presentación del formato dispuesto para el efecto, debidamente diligenciado y suscrito por el candidato..."*

Así, para garantizar el debido proceso, es necesario fijar dentro del presente acto administrativo, el cronograma para el proceso de elección para los representantes estudiantiles ante los comités de currículo de pregrado y posgrado de la Facultad de Ingenierías.

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Convocar públicamente a todas las personas que aspiren a ocupar la representación de estudiantes ante el comité de currículo de los programas Técnico Profesional en Operaciones de la Cadena Logística, Tecnología en Logística, Tecnología en Producción Agroindustrial y Tecnología en Procesos de Seguridad y Salud en el Trabajo.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente proceso público de designación de representantes de estudiantes ante los comités de currículo de los programas Técnico Profesional en Operaciones de la Cadena Logística, Tecnología en Logística, Tecnología en Producción Agroindustrial y Tecnología en Procesos de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Facultad de Ingenierías de la Universidad de Caldas, se desarrollará conforme al siguiente cronograma:

Ítem	Actividad	Fecha
1. Convocatoria – Director de programa.	La convocatoria será realizada a través de la publicación en página web de la Universidad de Caldas (art. 131 del Acuerdo 49 de 2018)	Octubre 1
2. Publicación provisional censo electoral y solicitud de inclusión en el censo electoral.	La dirección de programa realizará la publicación a través de página web. Los estudiantes podrán solicitar en caso que se requiera su inclusión en el censo electoral al correo oscar.ospina@ucaldas.edu.co	Octubre 4 - 6

Ítem	Actividad	Fecha
3. Publicación definitiva del censo electoral.	Se publicará a través de la página web institucional.	Octubre 7
4. Inscripción de aspirantes.	Inscripción de los aspirantes en la Dirección del programa con el formato dispuesto para tal fin, debidamente diligenciado y suscrito por el aspirante. Correo: oscar.ospina@ucaldas.edu.co	Octubre 1 - 8
5. Verificación de requisitos.	Verificación por parte del director de programa para cada uno de los aspirantes inscritos y publicación de lista provisional (art. 140 del Acuerdo 049 de 2018).	Octubre 11 – 21
6. Publicación Lista provisional aspirantes.	Se publicará a través de la página web institucional.	Octubre 22 – 25
7. Reclamación lista provisional de aspirantes.	Contra el acto administrativo que contiene el listado provisional de aspirantes, procederá el recurso de reposición, el cual deberá interponerse ante el director de programa, dentro de los (3) días siguientes a la publicación de la decisión inicial. Correo: oscar.ospina@ucaldas.edu.co	Octubre 26 - 28
8. Publicación Lista definitiva aspirantes.	Al día siguiente de la notificación de los actos administrativos que resuelven los recursos presentados, se procederá por parte del director de programa a publicar la lista definitiva de aspirantes.	Octubre 29
8. Campaña electoral.	Desde la fecha de la publicación de los resultados de verificación de requisitos de los aspirantes y hasta el día previo a la jornada de votación, tanto electores como candidatos podrán desarrollar campañas electorales. No se permitirá ningún tipo de propaganda electoral el día de las elecciones (art. 24 del Acuerdo 049 de 2018).	Noviembre 1 - 4
9. Votación representantes de estudiantes ante el Comité de Currículo.	La votación corresponde a la fase de elección de los representantes ante el comité de currículo (art. 144 del Acuerdo 049 de 2018) (Expedición de Acta por parte del director de programa). Se utilizarán mecanismos de votación electrónicos.	Noviembre 17
10. Publicación de la resolución que declara electos.	El director del programa expedirá la resolución que declara electos, la cual será publicada en la página web institucional.	Noviembre 18
11. Presentación de Recurso de Reposición.	Contra el acto administrativo que declara electos procederá recurso de reposición, el	Noviembre 19 – 23

Ítem	Actividad	Fecha
	cual deberá interponerse ante el director de programa, dentro de los (3) días siguientes de publicada la decisión. Correo: oscar.ospina@ucaldas.edu.co	
12. Resuelve recurso	Director de programa.	Noviembre 24

ARTÍCULO TERCERO: La comunicación oficial para todos los efectos será a través de la página web de la Universidad de Caldas y los medios que consideren pertinentes.

ARTÍCULO CUARTO: El presente Acuerdo comenzará a regir a partir de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE;

Dado en Manizales a los 01 días del mes octubre de 2021.

OSCAR ALBERTO OSPINA VELÁSQUEZ
Director de programa
Técnico Profesional en Operaciones de la Cadena Logística
Tecnología en Logística
Tecnología en Producción Agroindustrial
Tecnología en Procesos de Seguridad y Salud en el Trabajo